



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N°/82 -2015/MPJB

Jorge Basadre, 23 SET. 2015

VISTO:

El Informe N° 189-2015-IEH-AMEP-GM/MPJB de fecha 13 de Agosto de 2015; la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3043 de fecha 28 de Agosto de 2015; el Informe N° 489-2015-OAJ-GM-A/MPJB de fecha 03 de Setiembre de 2015; el Informe N° 137-2015-CJCP-SGT-GAF-GM-A/MPJB de fecha 08 de Setiembre de 2015; el Informe N° 524-2015-OAJ-GM-MPJB de fecha 15 de Setiembre de 2015; el proveído de Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 16 de Setiembre de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Fijo para Caja Chica es aquel constituido con carácter de único, por dinero en efectivo de monto fijo establecido de acuerdo a las necesidades de la entidad, de conformidad con las "Nomas Generales de Tesorería aprobadas mediante Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, concordado con el numeral 10.1 de la Directiva de Tesorería aprobada mediante R.D. N° 002-2007-EF/77.15 modificada por la R.D. N° 001-2011-EF/77.15;

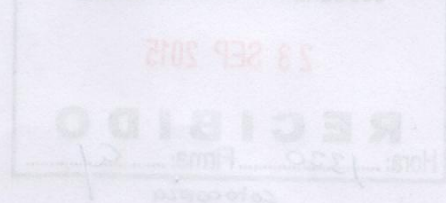
Que, el literal a) del artículo 10.4 de la Directiva de Tesorería aprobada mediante R.D. N° 002-2007-EF/77.15 modificada por la R.D. N° 001-2011-EF/77.15 señala que: *"El documento sustentatorio para la apertura de Caja Chica es la resolución del Director General de Administración, o de quien haga sus veces, en la que señale la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de la parte de dicha caja, el monto total de caja chica, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada (...)"*;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal No. 018-2015-MPJB de fecha 19 de Febrero de 2015, se aprueba la Directiva N° 001-2015 denominada: *"Normas para el Uso y Manejo de Fondo Fijo para Caja Chica en la Municipalidad Provincial Jorge Basadre año fiscal 2015"*;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 008-2015-GAF-MPJB de fecha 20 de Febrero de 2015, se aprobó la apertura de Fondo de Caja Chica por funcionamiento para el ejercicio fiscal 2015 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, por el monto total de S/. 4,000.00 Nuevos Soles de acuerdo al siguiente detalle: i) Sede Central S/. 3,000.00 Nuevos Soles, y para ii) Equipo Mecánico S/. 1,000.00 Nuevos Soles;

Que, mediante Informe N° 189-2015-IEH-AMEP-GM/MPJB de fecha 13 de Agosto de 2015, el encargado de la Administración de Maquinaria y Equipo Pesado, remite las partidas para apertura de Caja Chica por funcionamiento para el ejercicio 2015 por el monto total de S/. 1,500.00 Nuevos Soles, solicitando se apruebe el mismo mediante acto resolutivo;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3043 de fecha 28 de Agosto de 2015, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga certificación presupuestal para apertura de Caja Chica por el monto total de S/. 1, 500.00 Nuevos Soles;





Que, mediante Informe N° 489-2015-OAJ-GM-A/MPJB de fecha 03 de Setiembre de 2015, la Abog. Karla Rodríguez Polanco Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, refiere que revisado los actuados del expediente administrativo y conforme a lo regulado por la Directiva de Tesorería aprobada mediante R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, da opinión favorable para proceder a aperturar la Caja Chica solicitada;

Que, mediante Informe N° 137-2015-CJCP-SGT-GAF-GM-A/MPJB de fecha 08 de Setiembre de 2015, el CPC. Cristhian Catacora Poma Sub Gerente de Tesorería, refiere que en mérito a lo aprobado en la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 008-2015-GAF-MPJB para apertura de caja chica por S/. 4, 000.00 Nuevos Soles (Sede Central S/. 3,000.00, Equipo Mecánico S/. 1, 500.00 Nuevos Soles); dicho monto (S/. 3, 000.00 Nuevos Soles) sería insuficiente para cubrir los gastos menudos y urgentes de rápida cancelación. Asimismo, tomándose en cuenta que la administración de Equipo Mecánico la solicitado aperturar Caja Chica por el monto de S/. 1, 500.00 Nuevos soles, solicita aprobar la modificación de apertura de Caja Chica por funcionamiento 2015 de la siguiente manera: i) Sede Central S/. 4, 000.00 Nuevos Soles, ii) Equipo Mecánico S/. 1, 500.00 Nuevos Soles, siendo el total ascendente a S/. 5, 500.00 Nuevos soles;

Que, mediante Informe N° 524-2015-OAJ-GM-MPJB de fecha 15 de Setiembre de 2015, la Abog. Karla Rodríguez Polanco Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, refiere que tomándose en cuenta lo indicado por la Sub Gerencia de Tesorería en líneas precedentes, concordado con lo aprobado mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 008-2015-GAF-MPJB y la opinión favorable de este despacho respecto de la apertura de caja chica para la Administración de Maquinaria y Equipo Mecánico, tomándose en cuenta además lo señalado por la Directiva Interna N° 001-2015-A/MPJB denominada: "Normas para el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en la Municipalidad Provincial Jorge Basadre año fiscal 2015", opina que la modificación de apertura de Caja Chica no puede aprobarse con una vigencia anticipada; por lo que, recomienda se apruebe dicha modificación con fecha vigente;

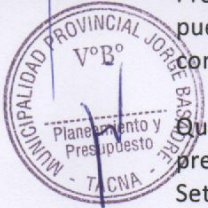
Que, la Gerencia de Administración y Finanzas puesta en conocimiento de lo indicado en el párrafo precedente, dispone mediante proveído de Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 18 de Setiembre de 2015, que se emita acto resolutorio de modificación de apertura de Caja Chica con fecha vigente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2015-MPJB, se amplía las facultades delegadas a la Gerencia de Administración y Finanzas, para emitir actos resolutorios de aprobación de gastos, y de cualquier tipo de disposición financiera, de conformidad con el numeral 2 del artículo segundo de la referida Resolución de Alcaldía;

Por lo que, de conformidad con lo señalado en los informes indicados, y estando a lo señalado por la normatividad antes mencionada, y a las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 071-2015-A/MPJB;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la apertura del **FONDO DE CAJA CHICA** para el ejercicio 2015 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre por el monto total de S/. 5, 500.00 Nuevos soles, considerándose lo siguiente: i) Sede Central S/. 4, 000.00 Nuevos Soles, ii) Equipo Mecánico S/. 1, 500.00 Nuevos soles; con cargo a la fuente de financiamiento 2.09 Recursos Directamente Recaudados.





ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al Sub Gerente de Tesorería, el manejo de los fondos aprobados en el artículo precedente, debiendo seguir los procedimientos y plazos establecidos para la rendición de cuentas, de conformidad con la Directiva de Tesorería aprobada mediante R.D. N° 002-2007-EF/77.15 modificada por la R.D. N° 001-2011-EF/77.15, y su última modificatoria mediante la R.D N° 004-2011-EF/77.15 y directiva interna de la entidad.

ARTICULO CUARTO.- El manejo del presente **FONDO DE CAJA CHICA**, se realizará estrictamente de acuerdo a lo normado según la directiva "Normas para el uso y manejo del fondo fijo para caja chica en la Municipalidad Provincial Jorge Basadre año fiscal 2015", el cual fue aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 018-2015 de fecha 19 de Febrero de 2015.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado y las demás dependencia administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



C.C.
DAJ
QPP
SGC
SGT

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
[Firma]
JULIO V. CONDORI COA
Gerente de Administración y Finanzas